

## DIARIO

## DE PALMA

del martes 7 de

enero de 1812.

*San Julian mártir.*

Quarenta Horas en el oratorio de San Antonio, *vulgo de la Porta*, dedicadas á los Santos Reyes: exposicion á las 11 de la mañana, reserva á las 8 de la noche.

*Abrense las velaciones.*

A las 5 Trisagio con exposicion del SS. en la iglesia de San Juan.

HORAS.	TERMÓMETRO.	BARÓMETRO.	VIENT. Y ADMÓSF.
7 de la mañana.	8 grad.	27 p. 10. l.	O. cubierto lluvia.
12 del dia.	8½ grad.	27 p. 11. l.	Idem cubierto.
5 de la tarde.	8½ grad.	27 p. 11. l.	Idem nubecillas.

*Conclúyese el artículo de ayer.*

*Del mismo corregidor á Doña Maria Josefa Cimbron y Doña Maria Loreto Velasco y San Roman.* — Habiendo presenciado hoy en el hospital de San Juan de Dios la amputacion que se hizo á 3 soldados de brazos y piernas penetrados por las balas enemigas, fué consiguiente mi consternacion, tanto por lo doloroso de estas operaciones, quanto por haber advertido mas de 60 enfermos de la misma clase, que con motivo de que aquella casa de caridad solo tiene doce camas de dotacion, que apenas puede sostener por sus limitadísimas rentas, se hallan exhaustos de sábanas, hilas,

defensivos y vendas tan necesarias para su curacion : por cuyo motivo , y persuadido de la caridad y patriotismo que anima á Vds. en beneficio de la humanidad y justa causa, me he persuadido tendrán la mayor satisfaccion en contribuir á un fin tan laudable para ante Dios y los hombres , que les grangeará el aprecio universal. = En tal concepto , fixando Vds. mi atencion por las relevantes circunstancias que reunen , me ha parecido conveniente comunicarlás , como lo executo á virtud del presente , á fin de que en consecuencia esfuercen su patriotismo y eficaz persuasion con las demás señoras distinguidas de la ciudad , para que se suscriban á aquel piadoso objeto con lo que buenamente puedan , siendo del cargo de Vds. su recaudacion , cobranza é inversion , pues todo lo fio de su cristiana y acreditada buena conducta , en lo que harán un muy distinguido servicio á la humanidad , que para el debido aprecio elevaré á la superior noticia del Excmo. Sr. virey, con la razon que espero me pasen de su producto y distribucion. = Dios guarde á Vds. muchos años. Toluca julio 5 de 1811. = *Nicolas Gutierrez.* = Señoras Doña Maria Josefa Cimbron , y Doña Maria Loreto Velasco y San Roman.

*De dichas señoras al corregidor.* = Quedamos entendidas en la órden de V., que con la mayor exâctitud cumpliremos en obsequio de la caridad y justa causa. = *Maria Josefa Cimbron.* = *Maria Loreto Velasco y San Roman.* = Es copia. = *Nicolas Gutierrez.*  
( *Gazeta de la Regencia.* )

---

*Valencia de Alcántara 16 de noviembre.* Los enemigos han vuelto á ocupar á Mérida con 1000 infantes y 200 caballos : tapián las bocas de las calles , y han colocado 3 piezas de artillería. Por la parte del Tajo fortifican tambien el puerto de Miravete , para lo qual exigen trabajadores á los pueblos vecinos.

El partidario D. Francisco Abad (*Chaleco*) ha cogido 48 dragones franceses en Sta. Cruz de Mudela , y otros tantos juramentados de Ciudad Real.

Escribian de Sevilla con fecha de 17 del pasado que la fanega de trigo se vendia á 210 rs.

*Extracto del parte dirigido por el comandante de húsarss frances toledanos D. Feliciano Cuesta al capitan general D. Xavier de Castaños.* = *Aldea de Centenera 2 de noviembre de 1811.* — Hallándome apostado á la otra parte del Tajo en el camino real que va de Plasencia á Toledo por los montes de Navalnoral de Pla-

sencia y Arroyo de Sta. Maria , la mañana del 28 del mes de octubre próximo , me advirtieron los centinelas que venia un destacamento compuesto de 2 oficiales, 1 sargento y 29 granaderos que se dirigian hácia Talavera. Luego que nos vieron , se pusieron en defensa formando el quadro , por lo qual mandé que el teniente D. Juan Suarez y el subteniente D. Félix Mata , cada uno con su respectiva compañía , los atacasen por derecha é izquierda , mientras que yo con la otra de mi mando lo hacia por el centro. Así logramos desbaratarlos , y no queriendo rendirse , fueron pasados á cuchillo 26 de ellos , incluso el comandante y el sargento, quedando los restantes prisioneros. De nuestra parte murieron un cabo y 3 húsares , y hubo otros 2 heridos. = En seguida me dirigí á los montes del Espadañal entre Casa-Tejada y Navalnoral, donde tuve el encuentro de un teniente y dos soldados que hice prisioneros; y á poca distancia otro igual con dos vivanderos del ejército frances , que hice igualmente prisioneros , y aprehendí una pequeña porcion de plata en lámparas hechas pedazos. = Remito á la disposicion de V. E. los 11 prisioneros.

*Idem.*

---

## CATALUÑA.

*Vich 22 de diciembre,*

*Real decreto comunicado á S. E. la Junta superior.*

El Consejo de Regencia se ha servido dirigirme el decreto siguiente. = “ DON FERNANDO VII por la gracia de Dios , Rey de España y de las Indias , y en su ausencia y cautividad el Consejo de Regencia , autorizado interinamente , á todos los que las presentes vieren y entendieren , sabed : Que en las Córtes generales y extraordinarias congregadas en la ciudad de Cádiz , se resolvió y decretó lo siguiente. = Atendiendo las Córtes generales y extraordinarias á la necesidad de facilitar las especulaciones mercantiles de los valientes é industriosos habitantes del principado de Cataluña, y los medios posibles de cubrir las obligaciones que impone al gobierno el lastimoso estado de un país tan digno por sus heroicos esfuerzos de todos los socorros que puedan ponerle en disposicion de continuar en la gloriosa defensa de la libertad de la nacion , decretan : que se habilite el puerto de las Medas en Cataluña , co-

mo lo estaba el de Tarragona antes de su ocupacion por los enemigos. Lo tendrá entendido el Consejo de Regencia y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. = *Bernardo*, obispo de Mallorca, presidente. = *Joseph de Cea*, diputado secretario. = *Juan de Balle*, diputado secretario. = Dado en Cádiz á 20 de octubre de 1811. = Al Consejo de Regencia. = Y para la debida execucion y cumplimiento del decreto precedente, el Consejo de Regencia ordena y manda á todos los tribunales, justicias, xefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de qualquier clase y dignidad que sean, que le guarden, hagan guardar, cumplir y executar en todas sus partes. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = *Gabriel de Ciscar*, presidente. = *D. Joaquin Blake*, ausente con permiso de las Córtes. = *Pedra de Agar*. = En Cádiz á 21 de octubre de 1811. = A D. Joseph Canga Argüelles.

Lo que traslado á V. E. de orden de S. A. para su inteligencia, gobierno y demas efectos correspondientes. = Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 24 de octubre de 1811. = *Joseph Canga Argüelles*. = Sr. presidente y vocales de la Junta superior de Cataluña. (Gazeta de Cataluña.

### P A L M A.

*Embarcacion que ayer dió fondo en este puerto.*

De Vilanova en 3 dias, el patron Francisco Coni, catalan, canario S. Antonio, con vino, aguardiente y la correspondencia.

*Dieta.* Bacalao á 19 6 ds. la libra, en la plaza, y durará hoy, mañana y pasado mañana.

*Aviso.* Francisco Font, que vive en la calle de San Miguel, casa del señor Juan Sardo, cirujano, número 56, sabe grabar toda especie de moldes para fábrica de indianas, estampas para santos, sellos, armas &c.; tambien sabe dibuxar para bordados y otros usos, en lo que confia satisfacer el gusto de los sugetos que se sirvan emplearle.

*Teatro.* Hoy se representa por la compañía cómica la comedia titulada: *las Cárceles de Lemberg y heroico rey de Polonia*, con tonadilla, bayle y saynete.

MALLORCA:

En la imprenta de Brusí, calle de Can-sa-vellá.